



Esta es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública, con el número de Referencia: ASA-OIR No 007-2023, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador 24 de marzo de 2023

Estimado ciudadano

Presente

En atención a la solicitud de información ASA-OIR No 007-2023, de fecha cinco de febrero de dos mil veintitrés, de parte del Señor \_\_\_\_\_ en la cual se solicitó la siguiente información:

*“Buenas Noches*

Me Gustaría saber si a las Juntas de Agua ubicado en el casco RURAL que únicamente ofrecen el servicio de agua potable para uso doméstico a la comunidad tienen que pedir permiso o para el uso doméstico no necesita autorización del ASA. o me podría dar más información sobre el uso del agua en Zonas rurales.

De antemano muchas gracias.”

Considerando que la solicitud no cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. y artículos 71, 72 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La suscrita Oficial de Información con base a los Artículos anteriores, **RESUELVE:** siendo el caso que ya se venció el plazo para evacuar dicha subsanación. En vista de lo anterior y no haber realizado la actuación requerida, se archivará su solicitud sin más trámite. No obstante, se manifiesta que le quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición.

**NOTIFÍQUESE.**

---

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>



Esta es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública, con el número de Referencia: ASA-OIR No 007-2023, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Lcda. *Claudia María Medrano de Hernández*  
Oficial de Información, ASA

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**  
**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>